



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.953/2009.

ZAPALLAR, 29 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 480/2009, de fecha 19 de Octubre de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 29/2009 denominada: "Aplicación de tratamiento salino en calles de la comuna de Zapallar".
- Memorándum N° 420/2009, de fecha 29 de Octubre de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE** las **Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes** de la Licitación llamada al efecto, y llámese a **Propuesta Pública N°29/2009**, denominada "**APLICACIÓN DE TRATAMIENTO SALINO EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.02.004.003.003 "Tratamiento Salino en calles de maicillo de la comuna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CS/SECP/PLA 2009/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°29

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECP/PLA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ JCR/ KCG/EFC/JBN/ cec.